



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 5.002

21 DE AGOSTO DEL 2.015

ARTÍCULO No.

ASUNTO

1.- INFOCOMUNICACIONES.

- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.
- PLAN DE MERCADEO NEGOCIO MINORISTA.

2.- SOBRE PLAN DE COMUNICACIÓN SOBRE AJUSTE TARIFARIO.

FIRMA DEL ACTA

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 5.002**

Sesión extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, a las seis horas del día veintiuno de agosto del dos mil quince con la asistencia de los señores: Ing. Salvador Rojas Moya, quien preside, Lic. Alfonso Viquez Sánchez, Vicepresidente, Dra. Mariangella Mata Guevara y MSc. Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, directores. Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, a.i., Lic. Luis Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Luis Héctor Tabarez de Tolentino, Asesor Jurídico a.i. y Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

El director Víctor Hernández Cerdas no asiste a la sesión por motivos laborales, se disculpó con antelación.

La directora Alejandra Pereira López, Secretaria, no participa de la sesión, se designa al director Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel como Secretario ad hoc.

La directora Kimberly Monge Brenes, no asiste a la sesión por motivos personales.

Inicia la sesión al ser las 6:14 a.m.

ARTÍCULO 1.- INFOCOMUNICACIONES.

- **ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.**
- **PLAN DE MERCADEO NEGOCIO MINORISTA.**

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 1 párrafo in fine de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.
- b. Artículo No. 3 incisos e), i) de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- d. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- e. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.

El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo N°. 228 bis.

ARTÍCULO 2.- SOBRE PLAN DE COMUNICACIÓN SOBRE AJUSTE TARIFARIO.

Para este punto están presentes Licda. Rocío Brenes, Líder UEN Servicio al Cliente y el Lic. Dagoberto Quirós, Profesional Relaciones Públicas Corporativas, quienes mediante diapositivas presentaron sobre el plan de comunicación ante la solicitud de ajuste tarifario.

Previo a iniciar la presentación, señala don Salvador Rojas que en el punto anterior se discutió la importancia de promover el hecho de que JASEC brinda el servicio a varias instituciones de renombre en la provincia, por medio de los medios locales.

Indica don Dagoberto Quirós que se procederá a coordinar lo correspondiente con los compañeros de Infocomunicaciones.

En torno a la presentación del plan de comunicación sobre el ajuste tarifario, se considera que el propósito del mismo consiste en actuar a nivel preventivo ante una posible reacción negativa en la opinión pública sobre la petitoria tarifaria de JASEC ante ARESEP.

En dicho plan se estima conveniente el mantener un perfil bajo si la ciudadanía cartaginesa y los medios de comunicación colectiva no asumen posiciones en contra o de consulta a JASEC.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Explica doña Rocío Brenes que el procedimiento a seguir debe iniciar al momento en que la ARESEP recibe un estudio tarifario, por lo que de manera inmediata debe remitirse un comunicado de prensa. Dicha gestión debe realizarse de nuevo cuando ARESEP entrega el resultado del mismo.

Resalta don Salvador Rojas que sólo don Juan Antonio Solano puede brindar declaraciones.

Sobre el particular indica don Alfonso Víquez que podrían haber algunas personas que quieran molestar, por ello sugiere que el 100% de las consultas estén centralizadas en el Gerente General.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

2.a. Designar al Gerente General como único autorizado para realizar declaraciones en torno al tema del ajuste tarifario.

2.b. Instruir a Relaciones Públicas Corporativas para que gestione lo correspondiente para que toda la institución así como los medios de comunicación estén informados que el Gerente General es el único autorizado en brindar declaraciones con respecto al tema del ajuste tarifario.

Considera don Luis Gerardo Gutiérrez que al momento de realizar alguna observación se tome en cuenta las razones por las cuales se está teniendo pérdidas.

Resalta don Salvador Rojas que dentro de los factores del por qué la empresa tiene pérdidas es debido a un rezago de al menos tres años en la tarifa.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Explica don Dagoberto Quirós lo correspondiente al plan de comunicación a nivel externo, dentro de las que se encuentran las siguientes acciones:

- Preparar información para posibles consultas de la prensa, en coordinación con Presidencia y Gerencia General, antes de la audiencia del 10 de setiembre.
- Nota de prensa
- Publicación en página Web
- Publicación en Facebook
- Entregar comunicado a clientes directos
- Reunión con diputación de Cartago
- Atención a medios de comunicación

Además, se desprenden las gestiones a realizar en caso de aprobarse el ajuste tarifario, siendo las siguientes:

- Preparar información para posibles consultas de la prensa, en coordinación con Gerencia General
- Nota de prensa
- Publicación en página Web
- Publicación en Facebook
- Entregar comunicado a clientes directos
- Reunión con diputación de Cartago
- Gestión de la Gerencia General para informar a Municipalidades y Cámara de Comercio sobre nuevas tarifas.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Boletín informativo a clientes de máxima demanda.
- Informar al Grupo de Calidad del Parque Industrial en reunión mensual.
- Atención a consultas de medios de comunicación.

También señala que debe hacer un trabajo a lo interno de la Institución, con la finalidad de que los funcionarios de JASEC puedan informar al público acerca de la resolución de JASEC, con base en el siguiente plan:

COMUNICACIÓN INTERNA

- Charla al Personal de Plataforma de Servicios y del Centro de Gestión al Cliente, impartido por Personal de Tarifas
- Boletín interno JASEC INFORMA

50
Años
JASEC

A nivel interno, se destacan lo siguiente:

- Charla al Personal de Plataforma de Servicios y del Centro de Gestión al Cliente, impartido por Personal de Tarifas
- Boletín interno JASEC INFORMA

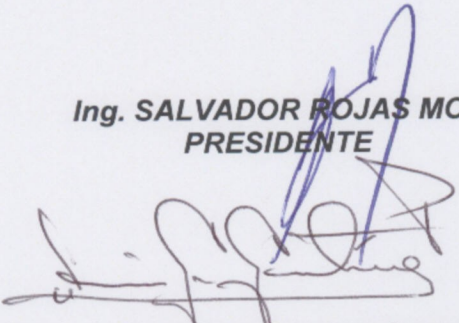
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

2.c. Tomar nota de la información sobre el plan de comunicación sobre el ajuste tarifario y se agradece la misma.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 7:35 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE



MBA. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL.
SECRETARIO AD HOC